



RESOLUCIÓN 259/2026 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal, grupo M2, especialidad de INVESTIGACIÓN, sujeto al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la Agencia Estatal de Meteorología, para el desarrollo del proyecto EUBURN-RISK.

En aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, de lo previsto en el Reglamento General de Ingreso, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, y del resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Agencia Estatal acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y la Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025 por el que se aprueba IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web www.aemet.es y en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es.
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza del grupo M2, especialidad de INVESTIGACIÓN, para el desarrollo del proyecto de investigación “EUBURN-RISK”, mediante un contrato de duración determinada con una duración máxima de 18 meses.
- 1.3. En todo caso, los contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto de investigación y se extinguirán con el mismo o con la financiación en caso de finalización anterior a la estimada.
- 1.4. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.5. La descripción de las plazas se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



- 1.6. Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieren superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, serán contratadas mediante contrato de duración determinada al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. Requisitos de las personas candidatas

- 2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las personas españolas y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

- 2.1.2. Capacidad legal: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales, o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



2.1.6. Régimen de compatibilidades: los contratos suscritos en base a esta convocatoria serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral en la Agencia Estatal de Meteorología por parte de las personas solicitantes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Agencia Estatal de Meteorología (c/ Leonardo Prieto Castro, 8 – Ciudad Universitaria, 28071 Madrid), en la página web www.aemet.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, y obligatoriamente de forma telemática, en aplicación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (especificando como oficina de destino: Agencia Estatal de Meteorología) <http://administracion.gob.es>.

No obstante lo anterior, aquellas personas aspirantes que por cursar la solicitud en el extranjero, porque concurra una incidencia técnica debidamente acreditada o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada como válida a efectos de notificaciones.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que la persona aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Documentación acreditativa de los méritos que la persona candidata desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I.

- Documentación acreditativa de la nacionalidad. Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado 2.1.1.a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado 2.1.1.b), siempre que en su solicitud no se opongan a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

- Documentación acreditativa de titulación señalada en el Anexo II.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión de la persona candidata.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



4. Admisión de las personas aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de la Agencia Estatal de Meteorología publicará la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalando un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Esta relación se publicará en los medios indicados en la base 1.1. Finalizado dicho plazo y estudiadas las subsanaciones recibidas, se publicarán los listados definitivos en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.
- 5.3. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las calificaciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.4. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la composición del Tribunal tenderá a la paridad entre mujeres y hombres.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, (C/ Leonardo Prieto Castro, 8 28071 Madrid), dirección de correo electrónico: dda@aemet.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal calificador publicará en los medios referidos en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso, la persona Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes por orden de puntuación obtenida. Este número de personas aspirantes podrá ser superior al de las plazas convocadas.
- Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F

plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.3. Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.
- 7.5. Las personas contratadas tendrán que superar el período de prueba de tres meses. Concluido este periodo, la persona responsable del proyecto emitirá certificado en el que se motive el correcto desempeño del periodo de pruebas, indicando la superación o no del mismo por parte de la persona contratada. La no superación del periodo de pruebas implicará la rescisión inmediata del contrato.
- 7.6. En el caso de que alguna de las personas candidatas propuestas no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie a la formalización del contrato, el puesto se adjudicará la siguiente persona candidata de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.7. Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores o trabajadoras causara baja o la certificación emitida por la persona responsable del proyecto respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba fuera desfavorable, se podrá sustituir por la siguiente persona candidata de la lista a que se refiere la base 7.1, siempre y cuando no se hayan superado los plazos de validez de las autorizaciones establecidos en el apartado 5 de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios y funcionarias interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010.

8. Norma final

- 8.1. Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 8.2. Contra la presente convocatoria podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Alicia López Rejas

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos con las valoraciones que se detallan a continuación:

Se valorarán hasta un máximo de 120 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y acreditarse mediante copia auténtica:

MÉRITOS PROFESIONALES: MÁXIMO 60 PUNTOS

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 60 puntos.

Forma de puntuación: 1,66 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación:

- Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración.
- Certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos.
- Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se adjuntará copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

2. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 30 puntos.

Forma de puntuación: 0,83 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: igual que la anterior.

3. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 18 puntos.

Forma de puntuación: 0,5 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: igual que la anterior.

En todo caso, la experiencia se valorará con independencia del ámbito de adquisición.

Se podrá adjuntar, además, la documentación debidamente acreditada que describa el contenido de los trabajos y tareas realizadas en el puesto.

Las personas candidatas podrán adjuntar, si lo desean, un Currículum Vitae.

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



MÉRITOS FORMATIVOS: MÁXIMO 40 PUNTOS

1. Poseer algún tipo de titulación o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en proceso selectivo, relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso como personal laboral fijo, a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los correspondientes a la plaza a la que se opta, siempre y cuando dicho proceso se hubiera celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Se incluirán en este apartado las titulaciones oficiales de idiomas útiles para el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: hasta 5 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado.

Forma de acreditación: copia auténtica de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, o de haber superado el correspondiente proceso selectivo.

2. Publicaciones relacionadas con las funciones de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: hasta 2,5 puntos por cada publicación.

Forma de acreditación: referencia completa, DOI (Digital Object Identifier) o primera página de la publicación.

3. Cursos, seminarios, congresos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas o tengan lugar al menos durante 3 días) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta. En el caso de un congreso se especificará si se hizo una presentación oral, se expuso un póster o solo se asistió al congreso.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: hasta 1 punto por cada curso, seminario o congreso.

Forma de acreditación: copia auténtica de los títulos o certificados.

4. Becas de formación o investigación de posgraduados con funciones y tareas relacionadas con las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Forma de puntuación: 0,42 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación: Certificado expedido por el tutor del proyecto de la beca o documentación acreditativa correspondiente.

ENTREVISTA PERSONAL: MÁXIMO 20 PUNTOS

Con el fin de evaluar las competencias personales de adecuación al perfil de la plaza así como los méritos alegados correspondientes a la experiencia profesional en puestos de trabajo recogidos en los puntos anteriores, se desarrollará una entrevista personal a la que se otorgará una puntuación máxima de 20 puntos y cuya finalidad será aclarar y analizar dichos méritos.

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



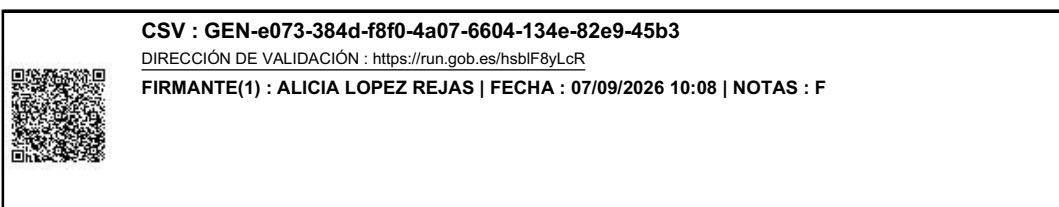
En caso de producirse empate en la evaluación de las personas aspirantes, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta.
2. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría superior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.
3. Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.
4. Número de días como becario o becaria con funciones y tareas relacionadas con las asignadas a la plaza a la que se opta.
5. Titulaciones o, en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza a la que se opta.
6. Cursos, seminarios, congresos o publicaciones relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

Antes de la formalización del contrato, las personas candidatas que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

arrhh_convocatorias@aemet.es



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Grupo profesional: M2 Especialidad: Investigación Convenio aplicable: IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado				
Ámbito geográfico	Especialidad o actividad principal	Núm. de plazas	Titulación	Funciones y tareas principales
Madrid o ámbito geográfico negociable según el candidato	Investigación, implementación y mantenimiento de programas de investigación	1	Titulación perteneciente a alguna de las siguientes áreas de conocimiento: * Física * Matemáticas * Ciencias Medioambientales * Informática * Ingeniería (Técnica) Forestal o Montes * Ingeniería (Técnica) Informática * Telecomunicaciones - Ingeniería (Técnica) en Telecomunicaciones * Ingeniería (Técnica) en Geoinformación y Geomática * Ingeniería (Técnica) Industrial * Ciencias Experimentales * Estadística * Ciencia de datos	- Trabajo con metodologías estadísticas para grandes conjuntos de datos (bigdata) entorno Python/Linux o R - Desarrollo e implementación de software escrito en python en un entorno unix/linux para el tratamiento de datos en formatos meteorológicos como grib, netcdf (utilizados en meteorología) o zarr. - Análisis, procesamiento y visualización de estos datos mediante la utilización de librerías científicas y de aprendizaje automático (machine learning), así como otras específicas de meteorología. - Realización de informes y participación en grupos de trabajo en inglés - Divulgación de los resultados obtenidos: redacción de informes y presentaciones tanto en español como en inglés

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (EUBURN-RISK)

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	TELEFONO:
NOMBRE:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Cód.Postal:
DIRECCION: c/av/pz	núm	piso
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:
FECHA NACIMIENTO:	LOCALIDAD NACIMIENTO:	PAIS NACIMIENTO:
NACIONALIDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO:	ORGANISMO:	GRUPO:
FECHA DE LA CONVOCATORIA:	CATEGORIA PUESTO CONVOCADO:	
ÁMBITO GEOGRÁFICO SOLICITADO:		
ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PLAZA SOLICITADA:		
(Sólo se podrá optar por un ámbito geográfico y/o una especialidad o actividad principal)		

TITULACION EXIGIDA

--

MERITOS PROFESIONALES:

Denominación del puesto	Organismo público o empresa	Periodo trabajado	Años	Meses	Días	Categ. puesto
Breve descripción del puesto:						

Denominación del puesto	Organismo público o empresa	Periodo trabajado	Años	Meses	Días	Categ. puesto
Breve descripción del puesto:						

Denominación del puesto	Organismo público o empresa	Periodo trabajado	Años	Meses	Días	Categ. puesto
Breve descripción del puesto:						

Denominación del puesto	Organismo público o empresa	Periodo trabajado	Años	Meses	Días	Categ. puesto
Breve descripción del puesto:						

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



MERITOS FORMATIVOS:

OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES				
PUBLICACIONES				
Título			DOI (si tiene)	
CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y BECAS				
Nombre		Breve descripción		Duración
PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS DE PERSONAL LABORAL FIJO:				
Grupo	Categoría profesional	Departamento u organismo	Fecha convocatoria	Fecha publicación lista aprobados

Lugar, fecha y firma:

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F



ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN TITULAR

- PRESIDENTA:** D^a. María Yolanda Luna Rico
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
- SECRETARIA:** D. Pablo Álvarez Zapatero
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
- VOCALES:** D^a. Ana Morata Gasca
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
D^a. Elena Sánchez Ruiz
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
D. Fernando Gordo Chopo
C. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO, Grupo A2

ÓRGANO DE SELECCIÓN SUPLENTE

- PRESIDENTA:** D. Marcelino Núñez Corchero
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
- SECRETARIO:** D^a. África Barreto Velasco
PERSONAL LABORAL M3 INVESTIGACIÓN
- VOCALES:** D^a. María Mercedes Velázquez Pérez
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
D. Esteban Rodríguez Guisado
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1
D. Ramiro Romero Fresneda
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, Grupo A1

arrhh_convocatorias@aemet.es



CSV : GEN-e073-384d-f8f0-4a07-6604-134e-82e9-45b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALICIA LOPEZ REJAS | FECHA : 07/09/2026 10:08 | NOTAS : F